



INGREDIENTES PROBABLES:

Maíz, Sorgo, Arroz puntina, Cebada. Harina de Soja, Soja desactivada Harina de Canola, Girasol o Maní, Brote de cebada deshidratado. Levaduras de Cerveza estabilizada. DDGS de Sorgo, Trigo, o Maíz. Semitines y Afrechillos de Trigo y Arroz. Melaza. Oleínas vegetales estabilizadas. Urea. Aglomerante, Secuestrante de Micotoxinas. Fosfato Bicalico. Carbonato de Calcio. Oligoelementos naturales y quelatados. Vitaminas y Sal. Ionoforo (Rumensin).

Fecha de elaboración:

Validez del producto: Molido 60 días Pelletado 90 días

Procesos a los que fueron sometidos: Molido, Mezclado y/o Pelleteado

Producto Comerciable: Si

Especie Animal: Bovinos

Suministrar: Novillos Engorde de 300 - 350 kg para arriba y Vacas de Cría o falladas como alimentación complementaria, a razón de 1 a 5 kg. diarios o 1% a 1,4% del peso, según aumento diario esperado, y tipo y calidad de pastoreo o alimentación complementaria.

Finalidad productiva: Favorecer el aumento de peso diario en el Novillo y mantenimiento y ganancia de condición corporal en la Vaca. Esclerotos del hongo - Claviceps Purpúrea (Valor máximo: 0,03 grs. 100grs de alimento)

No administrar a Equinos, pavos y aves en postura.
No administrar simultáneamente Con tiamulina y troleandomicina.

Contenido Neto: 40, 45 o 50 kg

Fórmula aprobada por la Div. Protección de Alimentos del MGAP con fecha 31/05/04

Nº Registro 9766

Tec. Resp: Dr. J.E. Ferrer

Registrante: RAÚL ALBERTO TORRIERI

Planta Elaboradora: INTOR Reg MGAP 06132016 -

Cat. SUPERIOR BPM Avda. Paraguay s/n Carmelo

Tel: 45422441 Elaboración Nacional

Composición química cuantitativa y porcentual:

Mín. de Proteína	14,5 %
Mín. de Extracto al Eter	3 %
Máx. de Humedad	13 %
Máx. de Fibra	13 %
Máx. de Minerales Totales	13 %
Máx. de Cloruro de Sodio	2 %
Max. insolubles al HCL	2 %
Máx. y Mín. de Fósforo	0,7 a 2 %
Valor form. Fósforo	1,35 %
Máx. y Mín. de Calcio	0,8 a 2,5 %
Valor form. Calcio	1,65 %
Monensina	60 mgrs./kg.
Vit.A	2.500 U.I./kg.
Vit. D3	175 U.I./kg.
Vit. E	5 U.I./kg.
Cobre	2 mgr./kg.
Selenio	0,05 mgr./kg.
Magnesio	15 mgr./kg.
Manganeso	10 mgr./kg.
Hierro	25 mgr./kg.
Zinc	20 mgr./kg.
Cobalto	0,10 mgr./kg.
Yodo	0,7 mgr./kg.
Máximo de Don	2ppm

LIMITE DE GARANTÍA / LIMITE DE RESPONSABILIDAD:

Raciones INTOR, garantiza que las raciones vendidas en estas bolsas son como están descritas en esta etiqueta, dentro de las tolerancias legales reconocidas, siendo la responsabilidad total limitada exclusivamente hasta el precio de la última factura de la ración adquirida por el comprador. La mercadería deberá mantenerse en lugar seco y fresco y en condiciones higiénicas sanitarias aceptables (control de roedores y materiales o sustancias contaminantes)